

Auto No. C-253

Victoria, Caldas, dieciocho (18) de abril dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Alimentos
Radicado No.:	2022-00030-00
Demandante:	EMMA INÉS URIBE DÍAZ
Representado:	S.S.U.
Demandado:	JUAN FELIPE SALCEDO NIÑO

II. Teniendo en cuenta que el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 (inciso 4) del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

- Rechazar la demanda presentada dentro del proceso arriba identificado. En consecuencia,
- Ordenar a la Secretaría que, una vez quede en firme este auto:
 - Devuelva los anexos de la demanda a quien la presentó, sin necesidad de desglose.
 - Archive el expediente y haga los registros correspondientes en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales de Justicia XXI (Web).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>38</u> DEL <u>19</u> DE ABRIL DE 2022
JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ Secretario

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7f94cd1814bd1298a440507f99c89d51d69b2019af4787ff8fa903bc1ffa365**

Documento generado en 18/04/2022 01:19:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>